

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 19 MAYO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3GIE-5MAEH-U5KW4</b> Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 13:09:21 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 12:41 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 13:06



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** Virgilio Velayos García. (Presidente)

**VOCALES:**

- D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental).
- D<sup>a</sup>. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Ríos Vara (Servicios Sociales)

**SECRETARIA DE MESA:** D<sup>a</sup>. Ana I. Gómez Maruenda

**APOYO DE CONTRATACIÓN:** D<sup>a</sup>. Lola Narváez Yera

En Valdemoro a 19 de mayo de 2020, siendo las 10.30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Dar cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Exp.119/19) y, en su caso, aprobación de la valoración del mismo.**

**VISTO** el informe de la Directora de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valdemoro que a continuación se transcribe

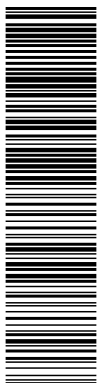
(...)

Transcurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las entidades que presentaron proyecto técnico fueron:

- IMAGINA BIENESTAR, S.L.
- AEBIA, TECNOCLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.
- ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.
- BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- YFYP, INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L.
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

Tras analizar las empresas presentadas en el archivo electrónico 2 el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor fue:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 19 MAYO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3GIE-5MAEH-U5KW4</b> Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 13:09:21 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 12:41 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 13:06



Ayuntamiento de Valdemoro

EMPRESA	PUNTUACIÓN (hasta 35 puntos)
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	28
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	17
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	15
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	15
BCM, GESTION DE SERVICIOS	14
IMAGINA BIENESTAR	5

Con fecha 24 de abril se convocó la mesa de contratación donde se aprobó la citada propuesta y se realizó la apertura del archivo Electrónico 3, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza automáticamente mediante la aplicación de formulas, del que procedemos a realizar su puntuación.

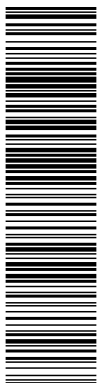
En base a los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio denominado "Atención Social del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género del Municipio de Valdemoro" se establece que:

*La Valoración del importe del servicio se realizará teniendo en cuenta que a la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que iguale la oferta se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula:  $P=BX40 / MB$ . Siendo: P: la puntuación obtenida, B: la baja del licitador que se valora y MB: la mayor baja de todas las presentadas. Siendo el precio base de licitación: Precio hora: 21 € (base imponible).*

*La valoración de los **Criterios cualitativos** se realizará en base a 2 apartados.  
El Primero por el compromiso de ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo valorándose con 21 puntos a las entidades que propongan 50 horas para el Plan de Formación, el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula:  $P=BX21/MB$ , Siendo: P: puntuación obtenida, B: número de horas de la empresa que se valora y MB: mayor número de horas presentadas*

*En el segundo se valoran 2 mejoras: Un taller de búsqueda activa de empleo para mujeres víctimas de violencia de género con una duración mínima 4 horas y un taller de defensa personal femenina con una duración mínima de 4 horas, impartido por profesionales cualificados y metodología práctica. Otorgándose 2 por taller.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 698204 B3GIE-5MAEH-U5KW4 C1D06C82EFD048EFC6BB597D7641D8E7F98DBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 698204 B3GIE-5MAEH-U5KW4 C1D06C82EFD048EFC6BB597D7641DBE7F98DBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

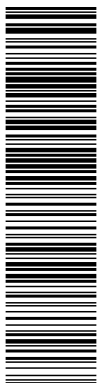


**Ayuntamiento de Valdemoro**

ENTIDADES	PRECIO		CRITERIOS CUALITATIVOS				TOTAL
	Precio unitario (SIN IVA)	Puntos	PLAN FORMACIÓN Horas	Puntos	Taller Búsqueda empleo	Taller Defensa personal	
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	20,58	4,12	25	10,50	2	2	18,62
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	19,68	12,94	50	21	2	2	37,94
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	16,92	40	50	21	2	2	65
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	18,97	19,90	50	21	2	2	44,90
BCM, GESTION DE SERVICIOS	20,65	3,43	50	21	2	2	28,43
IMAGINA BIENESTAR	20,22	7,65	50	21	2	0	30,65

Observaciones al Precio: Teniendo en cuenta que la Base imponible del precio base de licitación es 33.222,00 euros y que el precio /hora base se establece en 21€, el número de horas anuales serán 1582. La entidad Imagina Bienestar presentó su propuesta en base a 31.990,00 euros de base imponible que corresponde a un precio hora de 20,22 €.

ENTIDAD	PRECIO LICITACIÓN	DIFERENCIA CON PRECIO BASE	FORMULA	PUNTOS
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	20,58	0,42	0,42x40/4,08	4,12
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	19,68	1,32	1,32x40/4,08	12,94
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	16,92	4,08	4,08x40/4,08	40,00



**Ayuntamiento de Valdemoro**

IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	18,97	2,03	2,03x40/4,08	19,90
BCM, GESTION DE SERVICIOS	20,65	0,35	0,35x40/4,08	3,43
IMAGINA BIENESTAR	20,22	0,78	0,78x40/4,08	7,65
PRECIO BASE:	21			
MB	4,08			

Según las puntuaciones obtenidas y en base a lo que se indica en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas en relación a las ofertas anormalmente bajas:

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

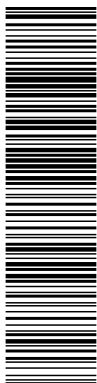
- a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.

	puntos precio	empresas	media	10% media
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	4,12			
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	12,94			
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	40			
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	19,9			
BCM, GESTION DE SERVICIOS	3,43			
IMAGINA BIENESTAR	7,65			
Total	88,04	6	14,67	16,14

Lo cumplen dos entidades:: ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L Y IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L

- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.

PUNTOS OBTENIDOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 698204 B3GIE-5MAEH-U5KW4 C1D06C82EFD48EFC6B6937D7641D8E7F98DBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

ENTIDAD	PROYECTOS	FORMACION	TALLER 1	TALLER 2	TOTAL
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	28	10,5	2	2	<b>42,5</b>
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	17	21	2	2	<b>42</b>
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	15	21	2	2	<b>40</b>
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	15	21	2	2	<b>40</b>
BCM, GESTION DE SERVICIOS	14	21	2	2	<b>39</b>
IMAGINA BIENESTAR	5	21	2	0	<b>28</b>

media:	38,58
desviación	5,68
<b>TOTAL</b>	<b>44,27</b>

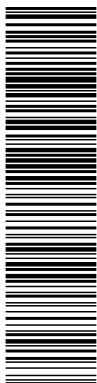
A la vista de los datos y analizando los resultados ninguna entidad cumple el apartado b. Por tanto, no se puede considerar que ninguna entidad haya incurrido en oferta anormalmente baja.

Por tanto, en base a las puntuaciones obtenidas, el resultado de final de las valoraciones según los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas:

ENTIDAD	PROYECTOS	PRECIO	FORMACIÓN	TALLER1	TALLER2	TOTAL
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	28	4,12	10,5	2	2	<b>46,62</b>
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	17	12,94	21	2	2	<b>54,94</b>
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	15	40,00	21	2	2	<b>80,00</b>
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	15	19,90	21	2	2	<b>59,90</b>
BCM, GESTION DE SERVICIOS	14	3,43	21	2	2	<b>42,43</b>
IMAGINA BIENESTAR	5	7,65	21	2	0	<b>35,65</b>

Quedando la clasificación:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 19 MAYO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3GIE-5MAEH-U5KW4</b> Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 13:09:21 Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 12:41 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 698204 B3GIE-5MAEH-U5KW4 C1D06C82EFD048EFC6B8597D7641D8E7F98DBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

ENTIDAD	PUNTOS
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	80,00
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	59,90
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	54,94
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	46,62
BCM, GESTION DE SERVICIOS	42,43
IMAGINA BIENESTAR	35,65

(...)

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad aprobar esta valoración.

**SEGUNDO.- Propuesta de clasificación decreciente y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Exp.119/19).**

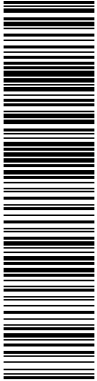
**VISTO** que por Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de diciembre de 2019 se aprobó el expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria a través del procedimiento abierto del "SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Exp.119/19), por un importe total de 40.198,62 € (Cuarenta mil ciento noventa y ocho euros y sesenta y dos céntimos de euro), siendo la base imponible de 33.222,00 (Treinta y tres mil doscientos veintidós euros) y el IVA de 6.976,62 € (Seis mil novecientos setenta y seis euros y sesenta y dos céntimos de euro), y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

**VISTO** anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26 de diciembre de 2019, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta 23 de enero de 2020.

**VISTO.-** Que concluido el plazo de licitación y dentro del plazo establecido para ello, según consta en informe emitido en la plataforma de contratación se presentan los siguientes licitadores:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L. CIF B84382761  
Fecha de presentación: 23/01/2020 15:11:36
- ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. CIF B36591063  
Fecha de presentación: 23/01/2020 13:31:36
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA CIF G80054760  
Fecha de presentación: 23/01/2020 12:13:33
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. CIF B29831112  
Fecha de presentación: 23/01/2020 12:14:34

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 19 MAYO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3GIE-5MAEH-U5KW4</b> Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 13:09:21 Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 12:41 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 13:06



**Ayuntamiento de Valdemoro**

- IMAGINA BIENESTAR, S.L. CIF B88080015  
Fecha de presentación: 23/01/2020 11:19:30
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L CIF B87719886  
Fecha de presentación: 22/01/2020 21:02:36

**VISTO** que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 27 de enero de 2020, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad calificar correctamente la documentación y admitir a la licitación a los siguientes licitadores:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L. C.I.F.: B84382761
- ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. C.I.F.: B36591063
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA C.I.F.: G80054760
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. C.I.F.: B29831112
- IMAGINA BIENESTAR, S.L. C.I.F.: B88080015
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L. C.I.F.: B87719886

Y procediéndose a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene la "DOCUMENTACIÓN QUE INCLUYE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR", se dio traslado de la documentación a la Directora de Servicios Sociales para que emitieran el correspondiente informe de las licitadoras presentadas.

**VISTO** que en Mesa de contratación de fecha 8 de abril de 2020, se da cuenta del informe de valoración de la Técnica del Área de Mujer, solicitando aclaración del mismo a los Técnicos, así como, a la licitadora IMAGINA BIENESTAR S.L. sobre su oferta.

**VISTO** que en Mesa de Contratación de fecha 24 de abril se da cuenta del nuevo informe de valoración de la Técnica del Área de Mujer y se procede a la apertura del archivo electrónico 3 que contiene los la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente"

**VISTO** los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor y los criterios evaluables automáticamente establecidos en la apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**VISTO** Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de la Técnica del Área de Mujer que se transcribe a continuación:

(...)

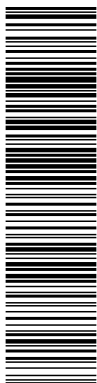
Transcurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las entidades que presentaron proyecto técnico fueron:

- IMAGINA BIENESTAR, S.L.
- AEBIA, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.
- ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.
- BCM, GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- YFYP, INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L.
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

En base a los criterios de valoración establecidos procedemos a valorar las propuestas:

**IMAGINA BIENESTAR S.L.**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 19 MAYO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3GIE-5MAEH-U5KW4</b> Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 13:09:21 Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 12:41 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 13:06



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 698204 B3GIE-5MAEH-U5KW4 C1D06C82EFD48EFC6BB6937D7641D8E7F98DBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

CRITERIOS A EVALUAR		PUNTUACIÓN
	Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	3
	Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)	2
	Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	0
	Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos )	0
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>

**Metodología, procedimientos y contenidos.** Se ha limitado a transcribir lo que viene recogido en el Pliego de prescripciones Técnicas: características del servicio, las actuaciones de intervención: intervención directa y derivación a otros profesionales. Pero no han explicado que modelo de intervención utilizaría, ni ha desarrollado los procedimientos ni los contenidos. 3 puntos sobre 20

**Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación.** No incluye ningún objetivo dentro de su modelo de intervención, sin embargo en los recursos materiales hace mención a que dispondrían de un equipo telefónico, un equipo informático, software, portátil, proyector, material fungible, y manuales que no especifica. En cuanto a los recursos humanos aporta adicionalmente una psicóloga con experiencia en la coordinación de proyectos, una psicóloga clínica y un diseñador gráfico, profesionales que no se corresponden con el objeto del contrato. La evaluación será anual. Se le asignan 2 puntos sobre 10

**Innovación** de las actividades desarrolladas, no presenta ninguna. Puntuación 0 sobre 3

En cuanto a los **Planes de control de calidad**, no presenta ninguno. Puntuación 0 sobre 2

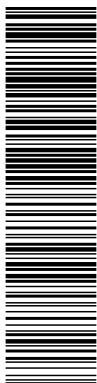
**AEBIA, TECNOLOGIA Y SERVICIOS.**

CRITERIOS A EVALUAR		PUNTUACIÓN
	Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	7
	Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)	6
	Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	3
	Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos )	1
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>

**Metodología, procedimientos y contenido:** En principio nos hace una presentación de la empresa: clientes que tiene, su Departamento Social y los proyectos que tiene en marcha. A continuación expone qué es el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género y hace referencia a la Legislación Vigente en esta materia y en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombre.

Presenta metodología de intervención ajustándose a lo que se solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas, adicionalmente relaciona varios modelos de resolución que no se adecuan a la práctica de este servicio. Puntuación 7 sobre 20

En relación con los **Recursos Humanos y la Evaluación.** Se ajusta a lo solicitado indicando que además habrá coordinaciones con el Departamento Social de la Empresa.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 698204 B3GIE-5MAEH-U5KW4 C1D06C2E2FDC48EFC6B6B937D7641D8E7F98DBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



### Ayuntamiento de Valdemoro

No describe **objetivos**, los condiciona a las necesidades de intervención detectadas.

En cuanto a la **Evaluación** indica que presentará evaluaciones que pueden ser trimestrales o anuales según el ciclo de vida del proyecto, no menciona ninguna evaluación de satisfacción de los usuarios. Se le asigna una puntuación de 6 sobre 10

En cuanto al apartado de **Innovación** en las actividades desarrolladas, la empresa ha obtenido 3 de 3 puntos en base a la aplicación de Gestión Social (GESS) para llevar el registro y control del trabajo realizado.

En cuanto a la **Gestión de planes de control de calidad** ha obtenido 1 punto de 2 ya que solo se centra en el funcionamiento de Registro de Datos y no en la satisfacción de las usuarias.

Esta empresa cuenta con las siguientes certificaciones: ISO 9001 determina los requisitos para un sistema de gestión de la calidad (SGC), ISO14001 estándar internacional de gestión ambiental e ISO 27001 estándar para la seguridad de la Información.

**ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.**

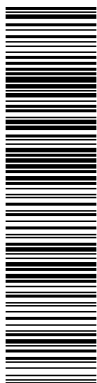
CRITERIOS A EVALUAR	PUNTUACIÓN
Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	8
Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)	5
Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	1
Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos )	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

Esta entidad hace una introducción definiendo que se entiende por Violencia de Género, abordando una intervención integral desde el ámbito local. A continuación hace referencia al marco normativo desde la Asamblea de Naciones Unidas hasta nuestro Ordenamiento Jurídico Español.

**Metodología, procedimientos y contenidos.** En lo que se refiere a la metodología define cual es el objeto del contrato, y a continuación desarrolla los servicios que ofrece el PMORVG a las víctimas de Violencia de Género y los servicios que se ofrecen que vienen definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En cuanto a la Metodología será integral. Da unas recomendaciones de buenas prácticas no solo en la atención a las mujeres víctimas de violencia, sino también en la atención a menores, pero desde el servicio de Atención Social del PMORVG no se dan atiende a esta población. Se le asigna una puntuación de 8 sobre 20

**Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación.** Los objetivos no los menciona. En cuanto a los recursos, expone los recursos materiales que pone a disposición del Proyecto, su oficina y una plataforma y apoyo administrativo, documental y tecnológico. Propone crear una comisión de seguimiento y control. También presenta un plan de evaluación continua tanto de las profesionales como de las usuarias, con una serie de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos para ver la calidad del servicio por parte de las usuarias. A continuación presenta un modelo de encuesta sobre satisfacción de las usuarias y un modelo de quejas y resolución de conflictos. Se le concede una puntuación de 5 sobre 10

En cuanto a la **Innovación** en las actividades desarrolladas, la mayoría de las propuestas como la utilización de las redes sociales para informar sobre la Violencia de Género o la colaboración con otras Área del Ayuntamiento ya se vienen realizando, por lo que se le concede en este apartado una puntuación de 1 punto de 3.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

Los Planes de control de Calidad se centran más en aspectos de calidad interna que en lo que se refiere a constatar la satisfacción de las usuarias. La entidad cumple con los requisitos legales relacionados con la actividad, en cuanto a seguridad e higiene en el trabajo, medidas en las que se refiere a la Protección de Datos de carácter personal. En este apartado ha obtenido una puntuación de 1 punto sobre 2.

**BCM, GESTION DE SERVICIOS, S.L**

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJACIÓN
Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	7
Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)	4
Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	1
Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos )	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

**Metodología, Procedimientos y contenidos.** En lo que se refiere a la metodología explica que este proyecto constituye un complemento añadido a lo que realmente se está realizando en el Municipio de Valdemoro. Plantea diferentes intervenciones y acciones para la prevención de las violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres. Cuando se refiere al Método de Intervención se ajusta al Pliego de Prescripciones Técnicas. En la actuación a llevar a cabo con la mujer víctima de Violencia de Género se basa solo en aquellas que tienen Orden de Protección. Menciona también un protocolo de atención a mujeres que son víctimas de agresiones sexuales y abusos sexuales y estas están incluidas como víctimas de Violencia de Género según viene recogido en la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, Ley 5/2005 de 25 de diciembre. Por lo que se le otorga 7 puntos sobre un máximo de 20.

En lo que se refiere a **Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación.** Desarrolla los objetivos específicos que están relacionados con el Servicio de Atención Social. Los recursos que presentan son una Plataforma Web, Correo electrónico Teléfono móvil y fijo, y Oficina Central, firma digitalizada y firma en cloud.

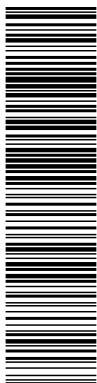
El sistema de evaluación es poco específico en lo que se refiere a los aspectos a evaluar y se dedican más a las evaluaciones externas que a las internas. Por lo que la puntuación dada en este apartado es de 4 sobre 10.

En lo que se refiere a la **Innovación** de las actividades la entidad considera importante el trabajo en equipo y la colaboración con otras Áreas del Ayuntamiento y ésta ya se viene realizando. Novedoso son el ofrecer pautas para la atención a mujeres con discapacidad psíquica y la atención a mujeres con discapacidad auditiva por lo que se le concede en este apartado, una puntuación de 1 punto de 3.

En la **Gestión de Planes de Control de Calidad**, esta empresa cuenta con un Departamento de Calidad, el sistema de gestión está basado en el estándar de calidad ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Se evaluará la satisfacción de las usuarias así como la evaluación del servicio. Por lo que se le otorga 2 puntos sobre 2

**IFYP, INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L.**

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJACIÓN
Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	7
Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10	6



**Ayuntamiento de Valdemoro**

	puntos)	
	Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	1
	Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos )	1
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>

La **Metodología, Procedimientos y Contenidos** para el desarrollo del trabajo así como el conocimiento y adecuación del servicio a prestar se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cuando habla del PMORVG y los principios que rigen en la intervención social son muy similares: no diferencia el servicio integral del servicio de atención social., y el servicio de atención social está integrado en el PMORVG. En cuanto a los contenidos tanto la intervención individual como la grupal son muy similares. Por lo que se le otorga 7 puntos sobre un máximo de 20.

En la descripción de los **Objetivos**, destaca el garantizar un buen servicio como equipo de atención en el PMORVG a través de una relación fluida de colaboración. Con relación a los **Recursos Humanos** el equipo profesional estará formado por una Coordinadora y un/a Trabajadora Social, la empresa cuenta con una Bolsa de personal por si tienen que sustituir a la profesional. La entidad cuenta con el I Plan de Conciliación.

Cómo **Recursos Materiales** propone una plataforma web, correo electrónico, fax, teléfono móvil y fijo y una oficina central. A continuación presenta un sistema de comunicación a través del portal e-OER, una firma digitalizada manuscrita e-OER RRHH y e-OER firma digital para contratos, facturas, documentos.

En lo que se refiere a la **Evaluación**, expone la presentación de un informe mensual con los datos analizados y un informe al finalizar el servicio sobre el impacto de la población atendida.

Hablan de la realización de una evaluación interna del proceso y otra externa en diferentes momentos del desarrollo del servicio.

Se le concede una puntuación de 6 sobre 10.

En lo referente a la **Innovación** consideran de gran importancia la coordinación con los Recursos Judiciales, unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer, Cruz Roja, Guardia Civil (EMUNE), Policía Local, Servicios de Asistencia, Asistencia Rural, Recursos Sanitarios y otros recursos como la Subdirección de Infancia, Adolescencia y familia.

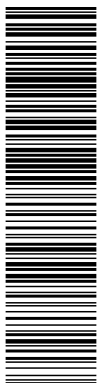
Esta coordinación se viene realizando en Valdemoro desde la puesta en marcha del PMORVG, no se considera innovación. Se le da un puntuación de 1 sobre 3

En cuanto a la **Gestión de Planes de control de Calidad**, se centra en la evaluación del servicio y este punto debería estar incluido en otro epígrafe del proyecto. Nombran el auto cuidado de las profesionales ofreciendo diferentes servicios.por lo que se le otorga una puntuación de 1 punto sobre 2.

**ASOCIACION CENTRO TRAMA.-**

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTUACIÓN
Metodología, procedimientos y contenido (hasta un máximo 20 puntos)	15
Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta un máximo de 10 puntos)	8
Innovación en las actividades desarrolladas (hasta un máximo de 3 puntos)	3
Gestión de planes de control de calidad (hasta un máximo de 2 puntos )	2
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 19 MAYO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3GIE-5MAEH-U5KW4</b> Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 13:09:21 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 12:41 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 13:06



## Ayuntamiento de Valdemoro

**Metodología, procedimiento y contenidos.** Inicia el proyecto con una fundamentación y conceptualización de la violencia de Género y el ciclo de la violencia planteando la existencia de 3 fases distintas las cuales varían en el tiempo y en la intensidad. La propuesta que presenta se enmarca tanto en el marco institucional como en el legislativo. En cuanto a la metodología expone que la atención social es la puerta de entrada al servicio, realizando funciones de valoración y gestión de los recursos, Detalla perfectamente la forma de intervenir, desde que la víctima accede al servicio hasta que se acaba el proceso. En cuanto al procedimiento del servicio a prestar se adecuan para el desarrollo del mismo. El grado de concreción y la claridad del proyecto han determinado conceder en el apartado de Metodología, procedimientos y contenidos una puntuación de 15 sobre 20 puntos.

Los **objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación.** Describe un objetivo principal que es promover actuaciones específicas de intervención social a las víctimas de Violencia de Género, como la prevención y la sensibilización.

Diez objetivos están asociados al funcionamiento del PMORVG. Cuatro objetivos asociados a actuaciones de información especializada e individualizada. Otros cuatro objetivos en relación a actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género y tres objetivos en relación a actuaciones de prevención en materia de violencia de género. En cuanto a los recursos materiales, si esta empresa resultara adjudicataria aportaría la infraestructura necesaria para el buen desarrollo de la recogida y sistematización de la información así como la elaboración de informes.

En lo relativo a recursos humanos se refiere a actuaciones y funciones específicas. En cuanto a la evaluación profundiza en la mejora constante de los programas, comunicar los resultados, servir de ayuda a la intervención, recopilando información que permita conocer la demanda, conocer los resultados y conocer las mejoras posibles. La memoria que se realice será anual al estar establecido de esta manera. Obteniendo una puntuación de 8 sobre 10.

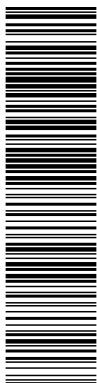
En lo que se refiere al apartado de **Innovación** la entidad propone la utilización de una entrevista semiestructurada, para la exploración de la violencia sexual sobre las mujeres en la relación de pareja así como la atención a mujeres adolescentes víctimas de Violencia de Género. Ha obtenido una puntuación de 3 sobre 3 puntos.

Y en cuanto a la **Gestión de planes de control de calidad**, cuenta con un servicio de apoyo Psicológico a las profesionales que garantiza la calidad de su intervención ante situaciones de desgaste. El servicio está orientado a la mejora continua que atienda tanto a la calidad del servicio, a la gestión y a la calidad de resultados.

La Asociación Centro TRAMA se gestiona en base a la calidad y desde el 2008 cuenta con la acreditación de la NORMA ISO 9001:2008, para el Área de Violencia de Género, vigente hasta el 28 de febrero de 2021. 2 puntos sobre 2

Tras analizar las empresas presentadas, se muestra el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor (proyecto técnico):

EMPRESA	PUNTUACIÓN (hasta 35 puntos)
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	28
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	17
ALVALOP, SERVICIOS XXI,S.L.	15
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	15



**Ayuntamiento de Valdemoro**

BCM, GESTION DE SERVICIOS	14
IMAGINA BIENESTAR	5

(...)

**VISTO** Informe de valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, de la Técnica del Área Mujer el cual se transcribe a continuación:

(...)

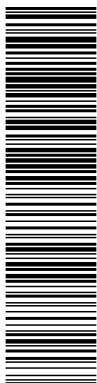
En base a los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del servicio denominado "Atención Social del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género del Municipio de Valdemoro" se establece que:

*La Valoración del importe del servicio se realizará teniendo en cuenta que a la mayor baja ofertada del precio, excluido el IVA, se le asignará la puntuación máxima, a la que iguale la oferta se le otorgará cero puntos y el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula:  $P=BX40 / MB$ . Siendo: P: la puntuación obtenida, B: la baja del licitador que se valora y MB: la mayor baja de todas las presentadas. Siendo el precio base de licitación: Precio hora: 21 € (base imponible).*

*La valoración de los Criterios cualitativos se realizará en base a 2 apartados. El Primero por el compromiso de ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo valorándose con 21 puntos a las entidades que propongan 50 horas para el Plan de Formación, el resto se puntuará proporcionalmente en base a la siguiente fórmula:  $P=BX21/ MB$ , Siendo: P: puntuación obtenida, B: número de horas de la empresa que se valora y MB: mayor número de horas presentadas*

*En el segundo se valoran 2 mejoras: Un taller de búsqueda activa de empleo para mujeres víctimas de violencia de género con una duración mínima 4 horas y un taller de defensa personal femenina con una duración mínima de 4 horas, impartido por profesionales cualificados y metodología práctica. Otorgándose 2 por taller.*

ENTIDADES	PRECIO		CRITERIOS CUALITATIVOS				TOTAL
	Precio unitario (SIN IVA)	Puntos	PLAN FORMACIÓN Horas	Puntos	Taller Búsqueda empleo	Taller Defensa personal	
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	20,58	4,12	25	10,50	2	2	18,62
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	19,68	12,94	50	21	2	2	37,94



**Ayuntamiento de Valdemoro**

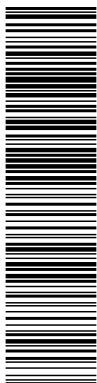
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	16,92	40	50	21	2	2	<b>65</b>
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	18,97	19,90	50	21	2	2	<b>44,90</b>
BCM, GESTION DE SERVICIOS	20,65	3,43	50	21	2	2	<b>28,43</b>
IMAGINA BIENESTAR	20,22	7,65	50	21	2	0	<b>30,65</b>

Observaciones al Precio: Teniendo en cuenta que la Base imponible del precio base de licitación es 33.222,00 euros y que el precio /hora base se establece en 21€, el número de horas anuales serán 1582. La entidad Imagina Bienestar presentó su propuesta en base a 31.990,00 euros de base imponible que corresponde a un precio hora de 20,22 €.

ENTIDAD	PRECIO LICITACIÓN	DIFERENCIA CON PRECIO BASE	FORMULA	PUNTOS
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	20,58	0,42	0,42X40/4,08	4,12
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	19,68	1,32	1,32X40/4,08	12,94
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	16,92	4,08	4,08X40/4,08	40,00
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	18,97	2,03	2,03X40/4,08	19,90
BCM, GESTION DE SERVICIOS	20,65	0,35	0,35X40/4,08	3,43
IMAGINA BIENESTAR	20,22	0,78	0,78X40/4,08	7,65
PRECIO BASE:	21			
MB	4,08			

Según las puntuaciones obtenidas y en base a lo que se indica en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas en relación a las ofertas anormalmente bajas:

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:



**Ayuntamiento de Valdemoro**

- a) Que la puntuación que le corresponda en la oferta económica sea superior en más de un 10% a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas.

	puntos precio	empresas	media	10% media
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	4,12			
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	12,94			
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	40			
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	19,9			
BCM, GESTION DE SERVICIOS	3,43			
IMAGINA BIENESTAR	7,65			
<b>Total</b>	<b>88,04</b>	<b>6</b>	<b>14,67</b>	<b>16,14</b>

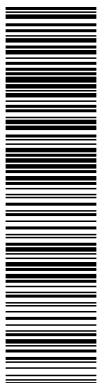
Lo cumplen dos entidades: ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L Y IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L

- b) Que la puntuación que le corresponda en el resto de criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de las ofertas y la desviación mediana de estas puntuaciones.

ENTIDAD	PUNTOS OBTENIDOS				TOTAL
	PROYECTOS	FORMACION	TALLER 1	TALLER 2	
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	28	10,5	2	2	<b>42,5</b>
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	17	21	2	2	<b>42</b>
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	15	21	2	2	<b>40</b>
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	15	21	2	2	<b>40</b>
BCM, GESTION DE SERVICIOS	14	21	2	2	<b>39</b>
IMAGINA BIENESTAR	5	21	2	0	<b>28</b>

media:	38,58
desviación	5,68
<b>TOTAL</b>	<b>44,27</b>

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 19 MAYO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3GIE-5MAEH-U5KW4</b> Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 13:09:21 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 12:41 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 13:06



### Ayuntamiento de Valdemoro

A la vista de los datos y analizando los resultados ninguna entidad cumple el apartado b. Por tanto, no se puede considerar que ninguna entidad haya incurrido en oferta anormalmente baja.

Por tanto, en base a las puntuaciones obtenidas, el resultado de final de las valoraciones según los criterios de valoración establecidos en anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas:

ENTIDAD	PROYECTOS	PRECIO	FORMACIÓN	TALLER1	TALLER2	TOTAL
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	28	4,12	10,5	2	2	<b>46,62</b>
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	17	12,94	21	2	2	<b>54,94</b>
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	15	40,00	21	2	2	<b>80,00</b>
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	15	19,90	21	2	2	<b>59,90</b>
BCM, GESTION DE SERVICIOS	14	3,43	21	2	2	<b>42,43</b>
IMAGINA BIENESTAR	5	7,65	21	2	0	<b>35,65</b>

Quedando la clasificación:

ENTIDAD	PUNTOS
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	80,00
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	59,90
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	54,94
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	46,62
BCM, GESTION DE SERVICIOS	42,43
IMAGINA BIENESTAR	35,65

(...)

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 149 y 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014( LCSP).

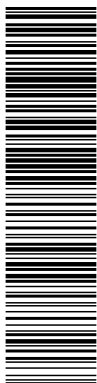
**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019.

**A la vista de cuanto antecede, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Clasificar las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento abierto, para el "SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 698204 B3GIE-5MAEH-U5KW4 C1D06C82FDC48EFC6BB6937D7641D8E7F08D8E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 19 MAYO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3GIE-5MAEH-U5KW4</b> Fecha de emisión: 19 de mayo de 2020 a las 13:09:21 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 12:41 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 13:06



Ayuntamiento de Valdemoro

**REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO” (Exp.119/19), en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.**

ENTIDAD	PUNTOS
ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L.	80,00
IFYP INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS S.L	59,90
AEBIA, Tecnología y servicios, S.L.	54,94
ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	46,62
BCM, GESTION DE SERVICIOS	42,43
IMAGINA BIENESTAR	35,65

Todo ello de conformidad con la valoración de los criterios de adjudicación contenido en el Informe de la Técnica del Área de Mujer recogido en la parte expositiva

**SEGUNDO: Que se requiera a ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. con CIF número B36591063, clasificada en primer lugar, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

Como ustedes están inscritos en el **ROLECE**, habrá que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, el certificado de inscripción en este Registro eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado, y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquél.

No obstante el empresario deberá aportar aquella documentación que **NO FIGURE** en el certificado de inscripción.

**En todo caso Ver Cláusula 18 del PCAP**

**1.- Capacidad de obrar**

Si bien aparece el objeto social en el ROLECE, se solicita que aporte las escrituras de constitución y los estatutos sociales, a efectos de comprobar si este objeto social es más amplio

**2.-Bastanteo de poderes.**

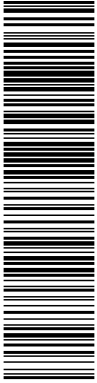
Consta en el ROLECE el representante, D. José Antonio López Alvarellos con DNI 76818879Y

**3.- Solvencia Económica Financiera**

**NO CONSTA** en el ROLECE.

Se acreditará mediante:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 19 MAYO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3GIE-5MAEH-U5KW4</b> Fecha de emisión: <b>19 de mayo de 2020 a las 13:09:21</b> Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 12:41 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 13:06



## Ayuntamiento de Valdemoro

Volumen anual de negocio, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de las ofertas que **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

### 4.- Solvencia Técnica

**NO CONSTA** en el **ROLECE**, por lo que deberán aportar:

Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes) expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario (especificando los importes); en su caso, estos certificados serán comunicados al órgano de contratación por la autoridad competente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 9/2017 la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por los medios siguientes:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

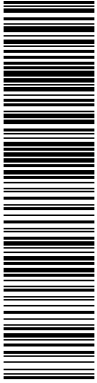
Para las empresas de nueva creación, entendiéndose por estas las que tienen una antigüedad inferior a cinco años, y tal y como establece el artículo 90 de la Ley 9/2017, la solvencia técnica o profesional deberá acreditarse mediante los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

### 5.- Obligaciones tributarias:

a) **Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 19 MAYO 2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B3GIE-5MAEH-U5KW4</b> Fecha de emisión: <b>19 de mayo de 2020 a las 13:09:21</b> Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 12:41 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 493/2020 de 10/02/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 19/05/2020 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/05/2020 13:06



Ayuntamiento de Valdemoro

**b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria,** en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

**6.- Obligaciones con la Seguridad Social:**

**Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social,** en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

7.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva:** 1.661,10 € (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO).

Se podrá constituir la garantía mediante retención en el precio, rellenando el **Anexo X,** o mediante aval o seguro de caución, conforme a los anexos del PCAP, o en metálico.  
**(Ver cláusula 17 del PCAP)**

**TERCERO: De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta.**

Y siendo las 11:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa